INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

MANUAL DE INDICADORES DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA PARA ACTUACIONES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN ("LÍNEA FID-CPI")

FEDER - PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027

CONVOCATORIAS 2024-2025

Versión: 1		Fecha: SEPTIEMBRE 2025
Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Elena García Martín **Jefa de Área SGFI**	**Adolfo Francisco Barrios Ruano** **Subdirector Adjunto. SGFI**	**Amanda Gil Sánchez** **Subdirectora General. SGFI**

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La Secretaría General de Innovación (SGINN) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, tiene entre sus funciones el impulso de la Compra Pública de Innovación (CPI). La Subdirección General de Fomento de la Innovación (SGFI), que ejerce las funciones de Organismo con Senda Financiera, gestiona la Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda (FID), a través de la cual se ofrece cofinanciación con cargo a fondos FEDER para el desarrollo de proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI).

Normativa básica que proporciona el marco jurídico a la Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda (FID):

- Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación (en adelante orden de bases).
- Orden CNU/561/2025, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación.
- Orden de 16 de febrero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación (CPI).
- Orden de 19 de junio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2025 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (BOE de 25 de junio de 2025), en adelante, convocatoria.

El propósito de este Manual es recoger la información necesaria para justificar la consecución de los indicadores presentados en la solicitud de la Línea FID-CPI para todas aquellas operaciones que han sido seleccionadas, a saber: indicadores de realización, indicadores de resultados e indicadores de publicidad.

Se estructura en 6 apartados:

- ***Cuestiones Generales***

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- *Indicadores socioeconómicos*
- *Indicadores de Proyecto*
- *Indicadores FEDER*
- *Indicadores de Comunicación*
- *Comunicaciones electrónicas*

Para cualquier aclaración, pueden enviar sus consultas al buzón corporativo fid@ciencia.gob.es

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1. CUESTIONES GENERALES

Según el artículo 7.4 de la convocatoria, la solicitud de cofinanciación se acompañará de la documentación dispuesta en el artículo 20, apartados 4, 6,7, 8 y en su caso, 10 de la orden de bases.

El artículo 20.4 de la orden de bases, en relación con los indicadores, recoge:

"*La solicitud será acompañada de los siguientes documentos que deberán cumplir los estándares de digitalización establecidos en el artículo 3.7 supra:*

a) Memoria técnica conforme al modelo que figura como anexo II de esta orden de Bases, que incluirá un apartado sobre alineamiento de la operación de CPI propuesta con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI); una ***estimación de los indicadores de publicidad*** *de los que se determinaren en la resolución de convocatoria, y del montante económico de los mismos; una* ***estimación de consecución de los indicadores de realización (RCO 04 Empresas con apoyo no financiero) y resultado (RCR 03 Pequeñas y medianas empresas que innovan en productos o en procesos)*** *en función del resultado de las consultas preliminares al mercado (CPM) efectuadas*."

Esta información, también fue aportada en el propio documento de solicitud; en los apartados 13 y 28. En concreto, en el apartado 13, los beneficiarios detallaron la ESTIMACIÓN INDICADORES FEDER (RCO04 Empresas con apoyo no financiero y RCR03 Pequeñas y medianas empresas que innovan en productos o en procesos) y en el apartado 28, los beneficiarios detallaron los indicadores relacionados con publicidad.

El anexo II de la orden de bases se recoge el índice de información que debe aportarse en la Memoria técnica y presupuesto adjunta a la solicitud. En su apartado 6 quedan recogidos los **impactos socioeconómicos del proyecto** y en el apartado 9.4 los **Impactos e indicadores. Identificación, construcción, metodología y resultados esperados.**

El artículo 19 de la convocatoria especifica como debe realizarse la justificación de estos indicadores.

"Se realizará una única justificación de carácter científico-técnico a la finalización de la actuación. No obstante lo anterior, se abrirán semestralmente ventanillas de justificación de los indicadores de realización y resultado de ejecución y comunicación con el alcance descrito en el apartado 3.a) de este artículo."

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El artículo 9.4 de la convocatoria hace referencia al medio del cual se dispone para realizar dicha justificación.

"A iguales efectos, la presentación de la justificación final e informes de avance intermedio se realizará a través de la aplicación JUSTIWEB: https://aplicaciones.ciencia.gob.es/justificaciones/"

La apertura de la ventanilla JUSTIWEB se comunicará convenientemente a los beneficiarios a través de la carpeta virtual Facilit@.

2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

2.1. DEFINICIÓN:

Los indicadores socioeconómicos son aquellos identificados por el beneficiario para medir el impacto socio económico del proyecto.

La SGFI ha establecido indicadores socioeconómicos predeterminados para la Fase I (I+D+I). Para la Fase I se han preestablecido: Incremento anual del gasto interno de I+D+i del solicitante; Ahorro despliegue Fase I/año; Gasto despliegue Fase I/año; Presupuestos destinados a CPP anualizados; Presupuestos destinados a CPTI anualizados. Estos indicadores preestablecidos deben monetizarse y anualizarse, justificándose documentalmente el método de cálculo efectuado.

Además, podrán definirse cualesquiera otros indicadores que el solicitante considere oportunos sobre el impacto socioeconómico del proyecto. Igualmente, estos indicadores deben monetizarse y anualizarse.

2.2. ¿DÓNDE SE DETALLA ESTA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD?

Esta información queda reflejada en el apartado 6 de la Memoria Técnica de Solicitud y en el ACB, adjunto a la misma.

2.3. ¿CÓMO SE TIENE QUE JUSTIFICAR? ¿CUÁNDO?

Su identificación y monetización deben justificarse documentalmente, incluyendo referencias bibliográficas justificativas.

En la Memoria Técnica Justificativa final, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3.a.i) de la Convocatoria

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

"Una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación, como mínimo, de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y del grado de cumplimiento de los indicadores estimados por el beneficiario en la solicitud."

La información deberá incluirse en un apartado exclusivo donde se hable de la consecución de los objetivos descritos en el apartado 6 de la memoria técnica de solicitud.

Para más información sobre la justificación diríjanse al Manual de justificación Científico-Técnica disponible en la web.

3. INDICADORES DEL PROYECTO

3.1. DEFINICIÓN:

Los indicadores del proyecto son aquellos identificados por el beneficiario como indicadores clave de rendimiento de la operación. Son una medida cuantificable que permite conectar la ejecución del proyecto con los objetivos de la operación que se pretenden alcanzar y verificar si las estrategias implementadas son efectivas.

Podrán definirse cualesquiera indicadores que el solicitante considere oportunos que sean adecuados para establecer un control de la ejecución del proyecto.

3.2. ¿DÓNDE SE DETALLA ESTA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD?

Esta información queda reflejada en el apartado 9.4 de la Memoria Técnica de Solicitud.

3.3. ¿CÓMO SE TIENE QUE JUSTIFICAR? ¿CUÁNDO?

En la Memoria Técnica Justificativa final, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3.a.i) de la Convocatoria

"Una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación, como mínimo, de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y del grado de cumplimiento de los indicadores estimados por el beneficiario en la solicitud."

Para más información sobre la justificación diríjanse al Manual de justificación Científico-Técnica disponible en la página web del MICIU: Innovar/Compra pública de innovación/Fomento de Innovación desde la Demanda (LíneaFID) /Programa Plurirregional de España 2021-2027/Convocatoria Línea FID-CPI 2025, bajo el epígrafe "Justificación Técnica".

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4. INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO FEDER

4.1. DEFINICIÓN:

Indicadores de Realización: Estos indicadores son los que miden el producto directo de la acción desarrollada. Los Indicadores de Realización, y los códigos de éstos, se encuentran definidos, para cada "Objetivo Específico", en el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. No se pueden utilizar "Indicadores de Realización" diferentes de los asignados para el "Objetivo Específico" en los que se encuadra el tipo de acción e indicados en el Anexo I.

El identificador del indicador de realización para las operaciones de la Línea FID-CPI cofinanciadas con FEDER es el *RCO 04: Empresas con apoyo no financiero.*

Indicadores de Resultado: Estos indicadores miden el resultado de una actuación a nivel de operación cofinanciada. Los Indicadores de Resultado y los códigos de éstos, se encuentran definidos, para cada "Objetivo Específico", en el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. No se pueden utilizar "Indicadores de Resultado" diferentes de los asignados para el "Objetivo Específico" en los que se encuadra el tipo de acción e indicados en el Anexo I.

El identificador del indicador de resultado para las operaciones de la Línea FID-CPI cofinanciadas con FEDER es el *RCR03 Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos.*

4.2. ¿DÓNDE SE DETALLA ESTA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD?

La información sobre estos indicadores es aportada en el documento de solicitud apartado 13, además en la memoria técnica que acompaña a la solicitud, en su apartado 9.5 queda recogida la información sobre la estimación de consecución de los indicadores de realización y resultado en función del resultado de las consultas preliminares al mercado (CPM) efectuadas, estimando el valor para 2024 y 2029.

Este valor debe coincidir con el número de PYME,s que figuran en Informe final de resultados de la CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO.

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.3. ¿CÓMO SE TIENE QUE JUSTIFICAR?

La operación debe contribuir con la consecución de los indicadores de realización y resultado del PPE, en concreto, deberá documentarse la obtención del Indicador de realización RCO04 Empresas con apoyo no financiero y del indicador de resultado RCR03 Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos

A fin de soportar documentalmente la consecución del indicador de realización "*RCO04: Empresas con apoyo no financiero"* (empresas adjudicatarias de las licitaciones de CPI) se adjuntará copia del acta de la mesa de contratación de la entidad beneficiaria de la ayuda identificando las empresas adjudicatarias de los diferentes contratos/lotes mediante los que se ejecute la compra pública de innovación para la que se recibe la ayuda, desagregando, en su caso, aquellas que se presentaran en UTE. Además, deberá adjuntarse Resolución de Adjudicación /Formalización de cada uno de los contratos/lotes afectados.

A fin de soportar documentalmente la consecución del indicador de resultado "*RCR03: Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en proceso"* se adjuntará informe de la consulta preliminar al mercado, indicando expresamente el carácter de PYME en las que proceda conforme a la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Para más información sobre la justificación diríjanse al Manual de justificación Científico-Técnica disponible en la página web del MICIU: Innovar/Compra pública de innovación/Fomento de Innovación desde la Demanda (LíneaFID) /Programa Plurirregional de España 2021-2027/Convocatoria Línea FID-CPI 2025, bajo el epígrafe "Justificación Técnica".

4.4. ¿CUÁNDO?

Esta información será entregada en la justificación de carácter científico-técnico a la finalización de la actuación.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de suministro de información en la consecución de los indicadores de resultado y realización del PPE 2021-2027 será causa de reintegro total de ayuda.

Además, de manera semestral se irán abriendo ventanillas de justificación donde el beneficiario debe completar la información sobre la consecución de los indicadores de realización y de resultado de

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ejecución. El beneficiario contará con esta información en cuanto se produzca la adjudicación de los contratos y se cuente con la información y documentación detallada en los párrafos anteriores.

5. INDICADORES DE COMUNICACIÓN

5.1. DEFINICIÓN:

Se distinguen indicadores de realización e indicadores de resultados.

Los Indicadores de realización miden el producto obtenido directamente de la inversión, en este caso, número de entregables implementados en el ámbito de la comunicación. En concreto:

COI01: Entradas publicadas en redes sociales
COI02: Actuaciones en medios
COI03: Eventos celebrados

Indicadores de resultado miden el efecto de la intervención, en concreto, la cantidad de personas destinatarias a las que ha llegado cada una de las acciones de comunicación implementadas. En concreto:

CRI01: Personas receptoras de entradas en redes sociales
CRI02: Personas receptoras de actuaciones en medios
CRI03: Asistentes a eventos

5.2. ¿DÓNDE SE HA DETALLADO ESTA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD?

La información sobre estos indicadores fue aportada en el documento de solicitud apartado 28, además en la memoria técnica que acompaña a la solicitud, se debía completar la información sobre la estimación de los indicadores de publicidad.

5.3. ¿CÓMO SE TIENE QUE JUSTIFICAR?

La información detallada de la medida de estos indicadores se encuentra disponible en el Manual de Indicadores de Comunicación de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

Para aportar información sobre estos indicadores, se debe cumplimentar el Excel disponible en la página web del MICIU: Innovar/Compra pública de innovación/Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) /Programa Plurirregional de España 2021-2027/Convocatoria Línea FID-CPI 2025, bajo el epígrafe Comunicación.

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Para más información sobre la justificación diríjanse al Manual de justificación Científico-Técnica disponible en la página web del MICIU: Innovar/Compra pública de innovación/Fomento de Innovación desde la Demanda (LíneaFID) /Programa Plurirregional de España 2021-2027/Convocatoria Línea FID-CPI 2025, bajo el epígrafe "Justificación Técnica".

Para más información sobre la comunicación y publicidad diríjanse al Manual de Comunicación y Publicidad disponible en la página web del MICIU: Innovar/Compra pública de innovación/Fomento de Innovación desde la Demanda (LíneaFID) /Programa Plurirregional de España 2021-2027/Convocatoria Línea FID-CPI 2025, bajo el epígrafe "Comunicación".

5.4. ¿CUÁNDO?

Esta información será entregada en la justificación de carácter científico-técnico a la finalización de la actuación.

Además, de manera semestral se irán abriendo ventanillas de justificación donde el beneficiario debe completar información sobre la consecución de los indicadores de realización y de resultado de comunicación.

La falta de ejecución de estos indicadores pudiere suponer la aplicación de una corrección a tanto alzado del 3% de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2) RDC.

6. COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

En la justificación de estas ayudas públicas se impone la utilización de medios electrónicos para las comunicaciones que deban realizarse, que será obligatoria tanto para la práctica de la notificación o publicación de los actos administrativos que se dicten, como para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2) del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, así como en el artículo 14.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose tenido en cuenta la naturaleza de personas jurídicas de los interesados en el procedimiento así como la capacidad técnica y profesional propia de los agentes que actúan en el ámbito de la I+D+i, a los que se presupone el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos necesarios.

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 4.f) del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, todas las notificaciones de actos administrativos y comunicaciones se realizarán a través de la aplicación https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/.

Todos los documentos que conforman la cuenta justificativa deberán presentarse a través de la aplicación JUSTIWEB https://aplicaciones.ciencia.gob.es/justificaciones/ en formato .xsig firmados electrónicamente con un certificado electrónico por el Representante Legal de la entidad mediante certificado electrónico cualificado de representación o de empleado público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 45.1) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 10.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 22) del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Cofinanciado por la Unión Europea

CSV : GEN-6f0a-3c42-b8cf-5058-f648-baaf-9ab4-f89f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA GARCIA MARTIN | FECHA : 18/09/2025 13:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(2) : ADOLFO FRANCISCO BARRIOS RUANO | FECHA : 18/09/2025 13:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13
FIRMANTE(3) : AMANDA LETICIA GIL SANCHEZ | FECHA : 18/09/2025 13:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/09/2025 13:13